



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Sucesión
SOLICITANTES	LEIDY DELGADO CORREA Y OTROS
DEMADNADO	MARIA AURORA DE DELGADO y PEDRO ANTONIO DELGADO URIBE
RADICADO	Nº. 050001 40 03 027 2018-00975-00

Atendiendo a que el partidor designado por el despacho señala que acepta el cargo, se ordena la remisión del link del expediente y a partir de dicha remisión dispone del término de DIEZ (10) DÍAS hábiles para presentar la partición, el cual versará sobre los bienes sucesorales de este proceso.

De otro lado, se incorpora al expediente la constancia de remisión de la comunicación al respectivo partidor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d520b8e8c8fa7916ac81233fd3d92dd8f7781fcc3ab013f873d2bfac68e4d289**

Documento generado en 06/07/2022 03:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>